

COMUNICADO

El suscrito Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Cooperativas (CONSUCCOOP); **COMUNICA:** Que, las Cooperativas que habían presentado solicitud de prórroga para la celebración de Asamblea General Ordinaria en el mes de abril del presente año 2021, previo a la emisión de la Resolución No. J.D.-001-14-04-2021 emitida por la Junta Directiva de este Consejo, deben cancelar el valor correspondiente de la misma.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



FREDY ESPINOZA MONDRAGÓN
DIRECTOR EJECUTIVO